



## Grupo 14: Políticas social, laborales y de seguridad social

### Políticas de transferencias de ingreso en un contexto inflacionario. El caso de Argentina entre 2007 y 2011.

**Giuseppe Manuel Messina**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología - Universidad Complutense de Madrid

[gm.messina@gmail.com](mailto:gm.messina@gmail.com)

#### 1. *Introducción*

El discurso legitimador que acompaña la acción política del denominado “kirchnerismo”, es decir, el periodo de la historia argentina caracterizado por las presidencias consecutivas de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (reelegida en 2011), ha girado en torno al concepto de desarrollo económico con inclusión social. Otra constante de la retórica oficialista ha sido referirse a la presente fase política como la «salida del infierno», en referencia a la crisis económica, política y social de 2001-2002, y construir un relato de su propia acción en una constante comparación con lo negativo de la experiencia neoliberal de la década de los 90, que había desembocado en esa crisis.

Es verdad que no puede entenderse la situación actual sin considerar a la crisis de 2001/2002 como un momento de quiebre en la hegemonía del modelo de acumulación basado sobre la valorización financiera, gestado a partir de la dictadura militar de 1976, y consolidado y legitimado en la época de las reformas estructurales de inspiración neoliberal (cfr. Basualdo, 2011). Sin embargo, no se debe tratar al kirchnerismo como un proceso monolítico y homogéneo, sino que es necesario distinguir en él etapas distintas, e identificar las rupturas y continuidades que existen en este período histórico en comparación a la época de hegemonía neoliberal<sup>1</sup>. En este sentido, la post-convertibilidad no ha sido un período histórico excepcional, es decir desvinculado de la historia precedente, ni mucho menos homogéneo.

En una primera etapa, el kirchnerismo supo manejar de la mejor manera la herencia de la crisis en términos de bajos salarios reales, elevada competitividad externa, capacidad ociosa en la industria y tasas elevadas de rentabilidad para el capital, para así aprovechar de los beneficios de un

---

<sup>1</sup> Las continuidades han sido subrayadas por una parte considerable de la literatura, tanto en términos de la persistente heterogeneidad estructural de la economía argentina y sus efectos sobre la precariedad laboral (Salvia et al., 2008), como de otros rasgos de las décadas “neoliberales”, como la concentración económica y la extranjerización (Azpiazu y Schorr, 2010) o la inserción externa primario exportadora del país (Wainer, 2010).



contexto internacional favorable, manteniendo a la vez en equilibrio las principales variables macroeconómicas. Los indicadores sociales muestran en esta fase una mejora considerable en comparación con los picos negativos alcanzados durante la crisis de 2001/2002, en particular en términos de creación de empleo, y consecuente reducción de la pobreza. Sin embargo, este ciclo virtuoso, que había vivido sobre la base de un activismo limitado de parte del Estado, aún con el uso de instrumentos no ortodoxos como el manejo de la tasa de cambio o las retenciones a las exportaciones, encuentra un techo en la segunda mitad de la década. Se trata del momento en el que los salarios reales medios de los trabajadores registrados recuperan el nivel anterior a la crisis y la capacidad instalada por las empresas se utiliza en su totalidad, rebajando las extraordinarias tasas de rentabilidad de los primeros años del boom. Inician a multiplicarse a partir de ese momento las señales de un creciente conflicto social sobre la distribución de los frutos del crecimiento, que se expresa bajo la forma de inflación creciente, como se dirá más abajo, o en conflictos como el que enfrentó el gobierno a los sectores rurales en 2008<sup>2</sup>.

Frente a esta situación, el kirchnerismo imprimió un giro radical a sus políticas, produciéndose un conjunto de medidas que rompen con mayor claridad con la década anterior. Se observó un creciente activismo del Estado en la actividad económica, no sólo a través de un incremento de la regulación sino con la asunción directa de empresas por parte del sector público, fruto en general de procesos de renacionalización. Respecto a las políticas sociales se produjo un incremento considerable del gasto y medidas que buscaron extender la cobertura de la seguridad social a categorías anteriormente excluidas. Por un lado, el Estado se reapropió de significativos componentes de la seguridad social, anteriormente privatizados, como en el caso del sistema previsional y se amplió su contenido no contributivo, con medidas como la moratoria previsional. Por el otro lado, se potenciaron los programas en favor de las familias con menores recursos, con particular atención a las condiciones educativas y sanitarias de la infancia, como en el caso del programa de transferencias llamado Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>3</sup>. Estos y otros cambios parecen marcar un verdadero cambio de paradigma respecto a las políticas neoliberales de los 90.

---

<sup>2</sup> Otros síntomas de una creciente polarización de la sociedad son la hostilidad creciente de una parte de los medios de comunicación y las protestas de sectores medios y altos de la sociedad. En 2009, los sectores opositores obtienen una derrota del oficialismo en las elecciones legislativas.

<sup>3</sup> Se trata de una orientación, que busca romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano, que no es exclusiva de Argentina. Las nuevas modalidades de la política asistencial, con un elevado grado de focalización y la marca característica de la condicionalidad de las erogaciones, se han difundido, de hecho, a toda la región latinoamericana, a partir de los ejemplos de programas como el “Bolsa Familia” en Brasil o el “Oportunidades” de México.

Naturalmente, los cambios sociales que se produjeron en ese contexto, y las formas en qué se ha desarrollado esta etapa de crecimiento económico, constituyen el meollo del debate que en estos últimos años ha animado la contraposición entre el gobierno del país y los sectores opositores, tanto desde la derecha cómo desde la izquierda. En esencia, el quid de la cuestión reside en determinar las rupturas y continuidades que se esconden detrás de las cifras tanto respecto a las estructuras sociales subyacentes como respecto a las políticas públicas impulsadas desde el gobierno central, siempre teniendo presente las vicisitudes de la historia argentina de las últimas décadas.

En un intento de avanzar una interpretación propia de la etapa posterior a la crisis, este trabajo presta una atención especial a la cuestión de la inflación, dado que el nivel de precios afecta a los valores reales de las cantidades monetarias observadas, y al problema de cómo medirla por el hecho conocido de que el Instituto Nacional de Estadística y Censos fue intervenido por el gobierno en 2007. Una vez construida una serie estimada de las variaciones de precios, se utiliza la misma para analizar las políticas de transferencias impulsadas por el Estado en este período. El objetivo es mostrar, cuando la disponibilidad de datos lo permite, los efectos de medidas alternativas de inflación sobre los valores reales de las transferencias erogadas por el Estado, comparando la serie de elaboración propia con la serie oficial del INDEC. También se procuró aproximar el potencial desmercantilizador de las políticas sociales, midiendo el monto de las transferencias en términos de canastas básicas totales (CBT), es decir el valor monetario de la canasta de bienes básica, que es utilizado como línea de pobreza (LP) en las estadísticas oficiales. También en este caso, se construyó una serie alternativa de CBT utilizando la serie de variaciones de precios alternativas.

Antes de continuar, conviene detenerse en el concepto de desmercantilización. Con esta palabra se hace referencia a los efectos que tiene una política pública en términos de desligar el bienestar del receptor de la misma de su capacidad de acceso a bienes y servicios en el mercado, lo que Esping-Andersen (1993) llama debilitar el nexo monetario, para garantizar la satisfacción de sus derechos económicos y sociales fundamentales. Por ejemplo, si una política distribuye bienes o servicios de forma independiente a la capacidad de compra o al estatus laboral de la persona, entonces estaría caracterizada por el grado máximo de desmercantilización. Naturalmente, no es determinante sólo la cobertura de una política - es decir la modalidad con la que se atribuye la titularidad del derecho a recibir la prestación- sino también el grado en que satisface los niveles básicos de bienestar de los receptores. Es a partir de esta consideración, que en esta ponencia se comparan los montos de las transferencias con las CBT, como una forma de aproximación monetaria



al nivel mínimo de bienes que una persona tiene que adquirir para satisfacer sus necesidades básicas y salir, por lo tanto, de un estado de carencia absoluta.

## 2 *Los efectos de medidas alternativas de inflación*

Como se mencionó anteriormente, a partir de 2007, cuando el INDEC fue intervenido por el gobierno nacional, ha crecido la brecha entre el crecimiento acumulado de los precios, reflejado en las estadísticas oficiales (basadas en relevaciones del INDEC efectuadas en el Gran Buenos Aires – GBA), y las variaciones relevadas por las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos no intervenidas. Numerosos centros de investigación (entre los que se puede recordar a CENDA, CEPED, CIEPP, CIFRA-CTA) han usado en algún momento esos datos elaborados a nivel provincial para construir series propias de variaciones de precios. Los resultados, como se verá en un momento, arrojan cifras muy superiores a las tasas oficiales. Lo mismo ocurre con las consultoras privadas, cuyas estimaciones encuentran eco entre los sectores opositores en el Congreso<sup>4</sup>.

Debe señalarse que en las negociaciones salariales se vienen pactando incrementos que duplican las cifras oficiales (cfr. MTEySS, años varios), lo que indica que las partes incorporan expectativas inflacionarias muy superiores a las cifras que maneja el INDEC. Así las cosas, ¿cómo es de grande la brecha acumulada entre la inflación oficial y la que puede estimarse a partir de la evolución de los precios al consumo en el interior? En la Fig. 1, se presenta la variación interanual<sup>5</sup> del índice de precios al consumo publicado por el INDEC y se compara con un promedio de las estimaciones proporcionadas por CENDA (2005-2010), CIEPP (2006-2011) y CEPED (2003-2011)<sup>6</sup>. En términos acumulados, esta diferencia significa que los IPC alternativos estiman que a enero 2011 (fecha para la que se dispone de todos los datos) el nivel de precios al consumo había alcanzado un nivel superior en casi un 55% respecto a lo que puede estimarse a partir del IPC-GBA del INDEC. En otras palabras, el incremento de precios acumulado entre 2003-2011 habría sido casi 2,2 veces más elevado, aunque obviamente la diferencia se concentra entre 2007 y 2011.

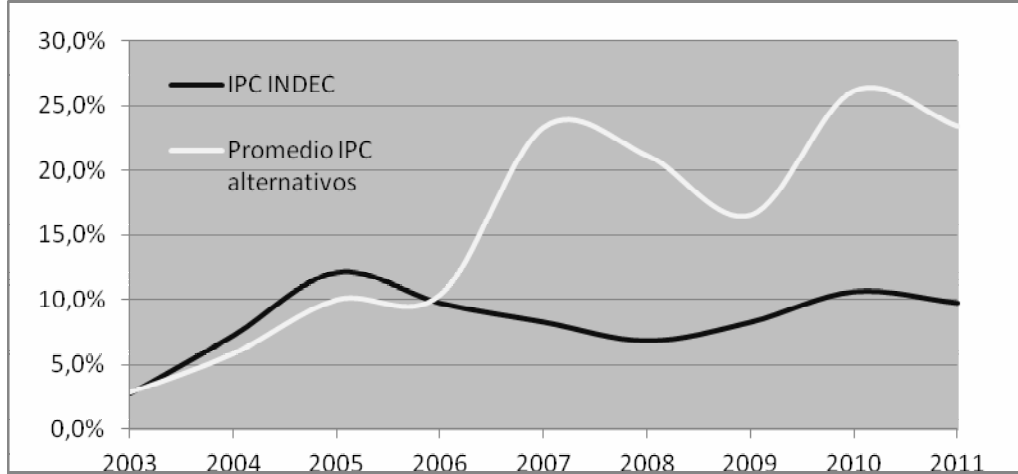
---

<sup>4</sup> El periódico La Nación publica las cifras del llamado “IPC Congreso” entre enero del 2011 y enero del 2013, difundido a los medios por la oposición (<http://data.lanacion.com.ar/datastreams/69218/inflacion-indec-y-estimaciones-privadas-variacion-mensual/>; acceso 30 de mayo de 2013).

<sup>5</sup> Enero sobre enero: el dato de 2003 se calcula por ejemplo a partir del valor del índice de precios en enero de 2004 respecto a su valor en enero de 2003.

<sup>6</sup> Para más detalles, cfr. Tab. 1 en el anexo, donde se muestran una recopilación de las series de índices de precios, comparando la publicada por el INDEC con la elaborada en centros de investigación independientes. En el caso del CEPED, los datos se refieren a una base de datos de uso interno, y no representan el punto de vista oficial del Centro.

**Fig. 1. – Variación interanual del IPC. Una comparación entre IPC-GBA (INDEC) y un promedio de IPC a partir de datos provinciales**



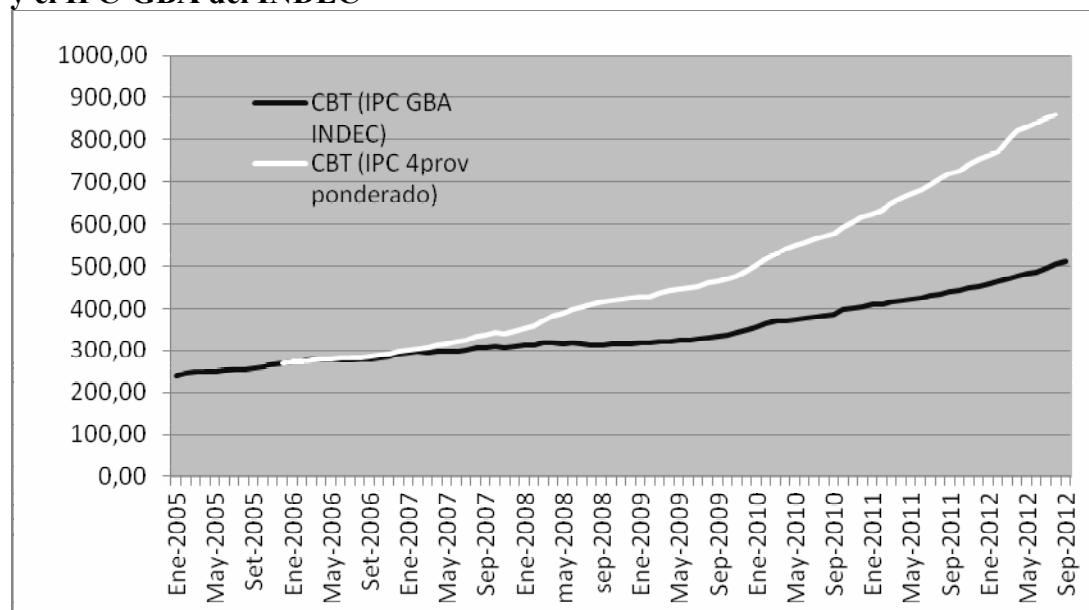
Fuente: INDEC, CENDA, CEPED, CIEPP

¿Cuáles son las consecuencias de estos hechos? Por un lado hay efectos directos sobre algunos indicadores. Este es el caso de los indicadores de incidencia de la pobreza y la indigencia, que se basan en comparar los ingresos per cápita familiares con canastas de bienes, cuyo valor viene puesto al día mensualmente por medio del IPC. Otras consecuencias indirectas se manifiestan toda vez que se quiere analizar la evolución de una variable en términos reales. Por ejemplo, Lindenboim (2011:28) señala la distancia que existe entre calcular la evolución de los salarios reales por medio de la inflación oficial y deflactar el salario promedio nominal con un índice alternativo, basado en las provincias. Según el índice oficial, las remuneraciones oficiales habrían mantenido su carrera al alza, una vez recuperado el valor previo a la crisis alrededor de principios de 2007. En cambio, si se tiene en cuenta la evolución de los precios del interior del país, las remuneraciones estarían prácticamente estancadas a partir de ese momento en niveles apenas similares a los de 2001, históricamente bajos.

Para nuestros fines, es interesante indagar el impacto que tiene utilizar una estimación alternativa de inflación sobre la CBT. Recordemos que esta medida es utilizada en la construcción del indicador de pobreza, ya que constituye la línea de pobreza usada para calcular si una persona es pobre o no. En otras palabras, una subestimación de la inflación tiene un impacto directo sobre este indicador, como se señala desde muchas partes (cfr. por ejemplo CIFRA-CTA, 2011), ya que el IPC

es utilizado en la revalorización mensual del valor en \$ (pesos argentinos) de la CBT<sup>7</sup>. El valor de la CBT representa la línea de pobreza para el adulto equivalente, comparándose con el ingreso per cápita familiar del mismo. Para comparar el efecto de estimaciones alternativas del IPC sobre el valor de la CBT, se ha calculado una serie de variaciones mensuales de precios sobre la base de la metodología utilizada por el CIEPP (Barbeito, 2010). Es decir, se ha tomado la variación mensual del IPC en 4 aglomerados del interior, publicada por las Dirección Provincial de Estadística y Censos de las provincias de Chubut, Neuquén, San Luis y Santa Fe<sup>8</sup>. Respecto al CIEPP, cuya serie llegaba hasta marzo de 2010, se ha extendido el período de análisis hasta agosto de 2012, partiendo de enero de 2006, y se ha utilizado el promedio ponderado de las variaciones mensuales según la población de cada aglomerado<sup>9</sup> (cfr. Anexo, Tab. 2).

**Fig. 2. Valorización de la CBT en (\$) según una estimación alternativa del IPC y el IPC-GBA del INDEC**



Fuente: INDEC; Direcciones Provinciales de Estadística y Censos (cfr. texto)

<sup>7</sup> Debe recordarse que la CBT se calcula a partir de la Canasta Básica Alimentar, necesaria para satisfacer las necesidades calóricas de un hombre adulto de entre 30 y 59 años (denominado adulto equivalente), a través de coeficiente de Engel, es decir, la proporción del gasto en alimentos respecto al gasto total.

<sup>8</sup> Se trata de los aglomerados de Rawson / Trelew, Neuquén, San Luis – Cerrillo y el Gran Rosario, respectivamente. Se ha elegido esta metodología, ya que a lo largo del último año, hasta siete provincias (Jujuy, Salta, Mendoza, Chaco, Entre Ríos, Río Negro y Misiones) han dejado de publicar datos propios de inflación (cfr. por ejemplo Infobae, 1 septiembre de 2012).

<sup>9</sup> Lo más apropiado habría sido ponderar los dato según el peso de cada provincia en la estructura de gastos de consumo del país, según lo reflejado en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH) relevada por el INDEC, pero no se encontraron los datos desagregados por provincia. Debe notarse que en la literatura sigue considerándose más confiable la ENGH de 1996/1997, respecto a la de 2004/2005.

El resultado de este ejercicio puede verse en la Fig. 2. Las dos series empiezan a separarse a partir de enero de 2007. La brecha acumulada calculada en agosto de 2012 equivale a 357 pesos, es decir, que la CBT acumularía un incremento del 70% superior a los valores oficiales. El trabajo citado del CIEPP llegaba a cifras similares, calculando una brecha entre las dos medidas del 51% a mayo de 2010. Eso significaría que para una familia tipo de 2 adultos y dos hijos menores de por ejemplo 9 años<sup>10</sup>, la canasta básica total familiar sería equivalente a alrededor de 2740 Ar\$ respecto a los 1624 \$ obtenidos utilizando la CBT publicada por el INDEC. Esta estimación de la CBT será usada en el texto para medir el grado de desmercantilización garantizado por las prestaciones erogadas por diferentes políticas públicas. Pero antes se presentará una breve reflexión sobre la evolución de las políticas públicas durante la etapa kirchnerista.

### 3 *Las políticas sociales en el kirchnerismo*

La primera cosa que debe considerarse cuando se estudian las principales características de las políticas sociales en Argentina, es el sendero histórico que ha conducido a la actual configuración de las instituciones de bienestar, que estructuran las políticas sociales, es decir, tanto su origen como la posterior evolución histórica. Gran parte de ellas asume su conformación en los años del primer peronismo, época en la que se va construyendo un Estado de bienestar *sui generis* tomando como modelo el sistema de seguro social de la Europa continental. *Sui generis* en el sentido de que nunca alcanzó cobertura universal, excepto en algunos componentes, como el sistema educativo primario y el sanitario de base, pero sin embargo permitió garantizar una cobertura muy elevada de la población, gracias al pleno empleo de los jefes varones de hogar y al trabajo de cuidados de las mujeres en el ámbito doméstico (Filgueira, 1998; Hintze, 2007). Se trató, de todas formas, de un proceso que, sin lograr nunca el grado de institucionalización de los Estados de bienestar europeos, produjo una real “democratización del bienestar” (Torres y Pastoriza, 2002).

Naturalmente las transformaciones de la estructura productiva y del mercado laboral, junto con las reformas que afectaron directamente al funcionamiento de esas instituciones, a partir de 1976, pero de especial forma durante la convertibilidad, produjeron según algunos autores (por ejemplo, Barrientos, 2009), una transformación del régimen de bienestar argentino en dirección del modelo liberal-anglosajón, asentado sobre un fuerte sector privado tanto en la erogación de seguros

---

<sup>10</sup> Utilizando la tabla de equivalencias del INDEC (Morales, 1988), este hogar estaría compuesto por un total de 3,18 adultos equivalentes.



contra riesgos sociales (fruto de la privatización parcial de la seguridad social) como en la provisión de servicios de naturaleza pública (en el ámbito de salud, la educación, etc.)<sup>11</sup>. La política pública asumió entonces un papel residual, de asistencia en favor de las personas que quedan excluidas del acceso al mercado (Lo Vuolo, 1995). En todo caso, las instituciones están caracterizadas por una elevada resiliencia (Pierson, 1996), y de hecho fue en el ámbito de los sistemas de bienestar donde “con más dificultad y menor alcance han penetrado las orientaciones liberalizantes y desreguladoras promovidas por la administración de Menem” (Gerchunoff y Torre, 1999)<sup>12</sup>.

La aparente contradicción entre las dos perspectivas se resuelve si se consideran como los cambios en el contexto socio-económico transformaron el funcionamiento del sistema de bienestar argentino. Es decir, los cambios en el mercado laboral no sólo desfinanciaron las instituciones del bienestar, sino también provocaron una pérdida en el acceso al sistema de protección social (contributivo) para estratos cada vez más amplios de trabajadores del segmento laboral no protegido, los desempleados y los ocupados no registrados (que no cotizan). De esta forma, el régimen de bienestar pudo transformarse en sentido residual sin que mediara un cambio significativo en la naturaleza formal y jurídica de las instituciones del bienestar (Clayton y Pontusson, 1998). En otras palabras, si la política de pleno empleo de la posguerra constituyó el núcleo constitutivo del Estado de Bienestar (Korpi, 2003), así la quiebra de ese modelo económico supuso la crisis de las instituciones tradicionales del Estado de Bienestar.

En este sentido, el dato más significativo de la etapa de la post-convertibilidad ha sido la recomposición de un mercado laboral incluyente, es decir la creación de empleo protegido y la reducción del porcentaje de empleos no registrados sobre el total. Aunque, como se dijo, la persistencia de una estructura económica heterogénea ha impedido que esa cuota bajara por debajo del 30%, en el caso de los asalariados<sup>13</sup>, esta mejora en la calidad del empleo ha repercutido en una significativa extensión tanto de la cobertura previsional como de los seguros colectivos de salud, las Obras Sociales. En esta área, la acción del ejecutivo, en la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), estuvo centrada en la población con acceso al mercado laboral (activa o retirada): por un lado, se buscó mejorar las condiciones de los trabajadores registrados, revertiendo

<sup>11</sup> Respecto a la clasificación de los Estados de Bienestar, la referencia clásica es Esping-Andersen (1993); a propósito del concepto de régimen de bienestar, cfr. Gough y Wood (2004).

<sup>12</sup> Isuani (2010), de la misma manera, considera que las políticas sociales argentina mantuvieron a lo largo de la década de la convertibilidad una significativa estabilidad, si se diferencia el gasto público según los principios que regulan la titularidad de la prestación (necesidad, contribución y ciudadanía) en cada uno de sus componentes (asistencia social, seguridad social y políticas universales).

<sup>13</sup> Como muestran los datos del SEDLAC (CEDLAS y Banco Mundial).





algunos procesos iniciados en los años 90; por el otro, se intentó favorecer la regularización de los no registrados. En este último aspecto, se pueden recordar la mencionada moratoria contributiva para incrementar la cobertura del sistema previsional contributivo, y el Plan Nacional de Regulación de Empleo<sup>14</sup>.

De forma subordinada, como se dirá en un momento, el Gobierno nacional ha producido una serie de medidas con el objetivo de mejorar la situación de la población no activa o no fácilmente “empleable”, en particular la que se encuentra en situación de vulnerabilidad social. Estas políticas han estado dirigidas de forma prevalente por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a través en particular de una transformación de las políticas asistenciales, en la línea de los modelos regionales de transferencias condicionadas. Sin embargo, más recientemente, se ha buscado un reforzamiento del pilar no contributivo del sistema de las asignaciones familiares (AAFF), bajo la responsabilidad del MTEySS, como en el caso de la AUH<sup>15</sup>, para asistir las necesidades de la infancia.

Se dijo que las políticas destinadas a la población no activa tuvieron una posición subordinada, en el sentido de que la orientación básica que guio la política social del gobierno fue su perspectiva laborista, centrada en la figura del trabajador remunerado<sup>16</sup>. Esa visión está acompañada por una confianza explícita en que la recuperación económica permitiría recuperar el papel del empleo, especialmente al asalariado, como “eje integrador y espacio de canalización de las necesidades individuales y sociales” (Arcidiácono, 2012:26). No se trata de algo novedoso, en el sentido que la centralidad del trabajo y de la familia constituyó la base de las políticas sociales en la tradición peronista. Pese a los cambios culturales y económicos fruto de la emancipación de la mujer, la división del trabajo en el hogar no se ha modificado de forma sustancial, y en el caso de los planes sociales, los receptores son en gran mayoría mujeres, ya que las características del programa, en particular las condicionalidades, han producido una reafirmación del papel de la mujer en el hogar.

---

<sup>14</sup> Esta política combinó incentivos para los empleadores que regularizan sus trabajadores y represión de los comportamientos irregulares, a través de un incremento de la capacidad de inspección laboral.

<sup>15</sup> Como señala Arcidiácono (2012:154) las capacidades de los dos Ministerios son muy distintas: el MTEySS tiene una trayectoria más larga que le ha permitido desarrollar una estructura en el territorio y una burocracia estable con elevadas capacidades profesionales; al contrario, el MDS fue instituido sólo en tiempos recientes “con un carácter asistencialista exacerbado en las últimas gestiones, con mayores dificultades para la llegada al territorio y con menor continuidad de los equipos técnicos”.

<sup>16</sup> En la visión tradicional, rige una división del trabajo muy clara, en la que la mujer debe ocuparse de todo el trabajo producido en el ámbito privado del hogar mientras el esfuerzo del varón estaba destinado a obtener en el mercado laboral los recursos monetarios suficientes al sustentamiento del hogar. El trabajo de cuidados era reconocido sólo de forma indirecta, otorgando al jefe del hogar varón un complemento en razón de sus cargas familiares, en concepto de prestaciones monetarias no remunerativas (las asignaciones familiares)



En la óptica de esta administración, los problemas de pobreza y desempleo, aunque afecten a una parte considerable de la población, son considerados transitorios y de corto plazo. Como tales, sus efectos deben ser paliados con programas sociales ad hoc que satisfagan las necesidades inmediatas de estas categorías, con la perspectiva implícita que en el mediano largo plazo los hogares podrán auto-sustentarse, con sus propias fuerzas, por medio del acceso al mercado de trabajo regulado<sup>17</sup>. Esta filosofía es bien visible en el diseño político que estaba detrás de la creación de dos programas distintos, según el grado de empleabilidad del destinatario (el Seguro de Capacitación y Empleo, bajo el MTySS, y el Plan Familias, bajo el MDS), que deberían haber permitido la absorción total de los receptores del programa Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD), hecho que en la realidad solo la AUH logró. Así el Decreto 1506/04, además de prorrogar la vigencia del PJJHD, expresaba, en sus consideraciones, la necesidad de promover “una verdadera cultura del trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad promoviendo su inserción o reinserción laboral, orientando hacia ello el actual programa”, mientras que, en los otros casos, se trataba “de disminuir la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa, de tal modo que la sola mejora del ingreso no mejora sus perspectivas de desarrollo humano”. Por esa razón, “el programa debe centrarse en promover la mejora de la calidad de vida de los niños, sobre todo en lo referido a su educación y su salud, incluyendo la mejora educativa de sus madres para coadyuvar a su empleabilidad”.

Los dos casos que se presentan a continuación se sitúan en la intersección de estas dos áreas de acción del Estado. En el caso de la seguridad social, el estudio se centra sobre el sistema previsional de protección contra el riesgo de vejez. Se verá como a lo largo de la década se extendió el sistema contributivo a través de medidas que relajaron las reglas de acceso. Esto fue vaciando las pensiones no contributivas por vejez, de carácter más asistencial y cuyas prestaciones son de menor entidad. El segundo ejemplo es el del sistema de AAFF. En este caso se creó un pilar no contributivo (la AUH) para extender las ayudas a los hogares excluidos. Por sus características, y por los planes sociales que sustituyó, este programa se convirtió en el principal instrumento de lucha contra la exclusión social a disposición del Estado, cumpliendo objetivos que superan los de las AAFF

---

<sup>17</sup> De hecho las propias políticas sociales son vistas como un instrumento para sostener la demanda agregada, es decir la actividad económica interna y el empleo, siendo que los grupos de menores recursos consumen la totalidad de sus ingresos. En esta clave se puede interpretar el reciente incremento de las asignaciones familiares “para ampliar y mejorar la cobertura social [...] y también para incentivar la demanda agregada, el consumo y la actividad económica” (discurso de Cristina Fernández, en línea: <http://www.presidencia.gob.ar/discursos/26491-anuncio-de-aumentos-en-asignaciones-y-medidas-para-ampliar-la-proteccion-social-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacion> - Acceso 4 de junio de 2013).



familiares, es decir, de complemento de los ingresos de los trabajadores con a cargo menores de edad. Se trata, en todo caso, de políticas que proveen transferencias de carácter monetario con carácter de protección contra riesgos sociales, y como tales se analizaron en términos del grado de desmercantilización que garantizan.

#### **4 El potencial desmercantilizador de las prestaciones previsionales.**

El sistema de seguridad social nacional tiene una estructura compleja (cfr. ANSES<sup>18</sup>, 2011), que no es posible examinar aquí por razones de espacio. En este apartado, se tratará del potencial desmercantilizador de las prestaciones erogadas por el sistema previsional de tipo contributivo, que ha asumido la denominación de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) desde la renacionalización de 2008 (Curcio, 2011). EL objetivo principal de las reformas impulsadas por el kirchnerismo en esta área ha sido incrementar la cobertura del sistema, que tanto la reforma previsional de 1994 como la situación en el mercado laboral habían reducido de forma significativa<sup>19</sup>. La restauración del protagonismo del Estado y la mayor generosidad del sistema, ya sea en términos de relajar las condiciones de acceso como de recuperar el valor real de los haberes, podría llevar a hablar incluso de “contrarreforma” (Danani y Hintze, 2011).

Cabe destacar que alrededor de la mitad de los recursos del sistema no proviene de los aportes sino de la fiscalidad general (donde es preponderante el peso de los impuestos indirectos, cuyo efecto es regresivo)<sup>20</sup>. En este sentido, un sistema financiado de esta forma y con tan baja cobertura no era equitativo (CEPAL, 2005). Por esta razón, toda ampliación de la cobertura a favor de los no aportantes ha ido en la dirección de una mayor progresividad del régimen previsional. La mayor cobertura previsional tuvo, además, un inmediato reflejo en una mayor afiliación al seguro social de salud para los trabajadores retirados a través del PAMI (Programa De Atención Médica Integral, contribuyendo a la extensión de la cobertura del derecho a la salud.

Las principales medidas adoptadas por los gobiernos del kirchnerismo para ampliar la cobertura del sistema fueron la “moratoria previsional” (decreto 1454/2005), para permitir que las personas en edad de jubilación pero sin el número de años de cotización necesarios pudieran ingresar al sistema de reparto público; la prejubilación de los trabajadores en situación de desocupación (Ley

<sup>18</sup> La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es el organismo que administra los fondos del sistema.

<sup>19</sup> Sobre las vicisitudes del anterior sistema mixto público privado cfr. Cetrángolo y Grushka (2004).

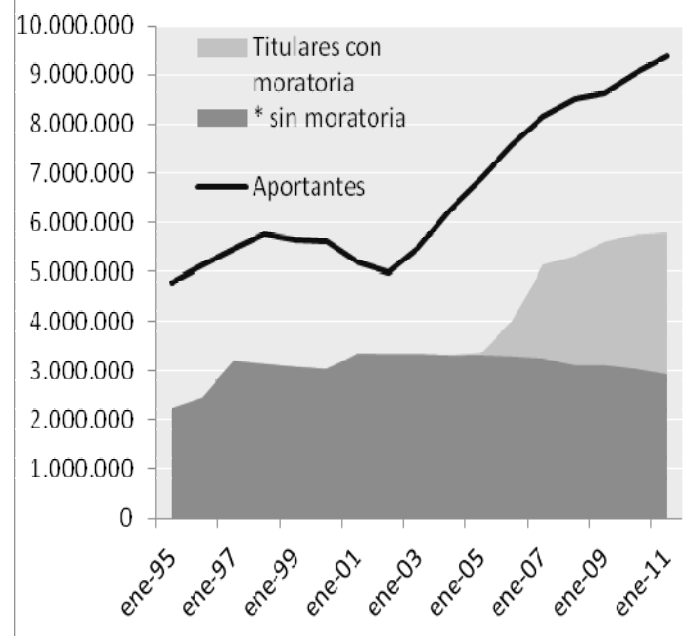
<sup>20</sup> Según el ANSES (2010) el sistema era financiado sólo en un 56% por los trabajadores activos mientras en un 44% está financiado por la fiscalidad general, en particular por el IVA (datos de 2010).

25.994/2004); el subrégimen de tributación simplificado del monotributo social para personas auto-empleadas en situación de vulnerabilidad; la regularización del trabajo doméstico irregular (res. 2055/2006 de la Administración Federal de Ingresos Públicos) con el objetivo de ampliar el cumplimiento del régimen especial para esa categoría laboral (Ley 26.063/2005). De lo que no hay duda es que la cobertura del sistema previsional fue ampliada de forma notable. Tanto el número de aportantes como el de receptores, titulares de una prestación previsional, registró una subida considerable, como se observa en la Fig. 3. De hecho, en ausencia de la moratoria no se habría registrado ningún incremento de la cobertura previsional en la población pasiva, en términos absolutos. En cambio, gracias a esta medida, a finales de 2011, las erogaciones del SIPA a favor de las personas de 65 años y más alcanzaron una cobertura cercana al 95% de la población total en ese tramo de edad (según una elaboración propia sobre datos de la Secretaría de Seguridad Social, 2012).

El crecimiento de los aportantes fue de más de 4,4 millones de unidades respecto al valor mínimo de la serie registrado en diciembre de 2002 (y más de 3,6 millones respecto al máximo registrado durante la convertibilidad, en diciembre de 1998). El sistema alcanzó entonces un nivel de cobertura de la PEA de cerca del 54%, en diciembre de 2011, fruto del incremento de alrededor de 3 millones de nuevos aportantes en la categoría de los trabajadores en relación de dependencia, dato que confirma el crecimiento significativo del empleo registrado; un incremento de más de 900 mil unidades para los monotributistas<sup>21</sup>; y cerca de 250 mil personas en el régimen especial para trabajadoras domésticas (estadísticas de elaboración propia sobre datos de la Secretaría de Seguridad Social, 2012)<sup>22</sup>.

Debe decirse, que mientras la moratoria previsional progresaba, se redujo

**Fig. 3. Aportantes y Titulares de una prestación (\*)**



Fuente: (Secretaría de Seguridad Social, 2012)  
 \*registro SIJP antes de 2008; luego SIPA.

<sup>21</sup> Cerca de la mitad de estos estarían inscritos al monotributo social, (datos de 2011 del MDS, cfr. <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Noticia/457milinscriptos/795>; acceso 19 de diciembre de 2012).

<sup>22</sup> Un estimación más detallada de la cobertura del sistema puede leerse en Bertranou et al. (2011).



el número de titulares de pensiones no contributivas por vejez, bajo la órbita del MDS, quedando en marzo de 2011 sólo 48.394 titulares, en un programa que, en todo caso, nunca había sido significativo. Al contrario, las otras categorías de pensiones no contributivas registraron un incremento considerable. Si en diciembre de 2003 se otorgaron 344.630 prestaciones, en línea con los años anteriores, el número de titulares creció hasta alcanzar el 1.194.985 en diciembre de 2011. De estos, cerca del 89,4% del total de pensiones no contributivas está asignada a las categorías vulnerables (1.065.505 prestaciones): invalidez (716.058 prestaciones, con un incremento de 634.519), madres de 7 o más hijos (299.251 con un incremento de 249.310) y vejez (Secretaría de Seguridad Social, 2012).

Por lo que concierne el monto de la prestación otorgada por el sistema previsional, las mejoras son menos evidentes. Los haberes mínimos fueron periódicamente incrementados, después de haber permanecido en 150\$ entre 1995 y 2001<sup>23</sup>. Estos incrementos fueron finalmente institucionalizados gracias a la sanción de la Ley 26417 de movilidad previsional (2008), con el objetivo de que el poder adquisitivo real de los afiliados mantuviera su valor a lo largo del tiempo y pese al crecimiento de los precios al consumo<sup>24</sup> (cfr. Fig. 4). Según lo establecido por esta ley, los haberes medios se incrementaron en valor y su cuantía fue vinculada a la evolución de los salarios y la recaudación del ANSES. Esta ley garantiza por lo tanto un mayor grado de previsibilidad en los incrementos de los haberes y protege de mejor forma el valor real de las prestaciones, al incluir un factor de actualización que toma en cuenta los salarios reales de los diez años anteriores, y no sólo los nominales (Danani y Beccaria, 2011:119).

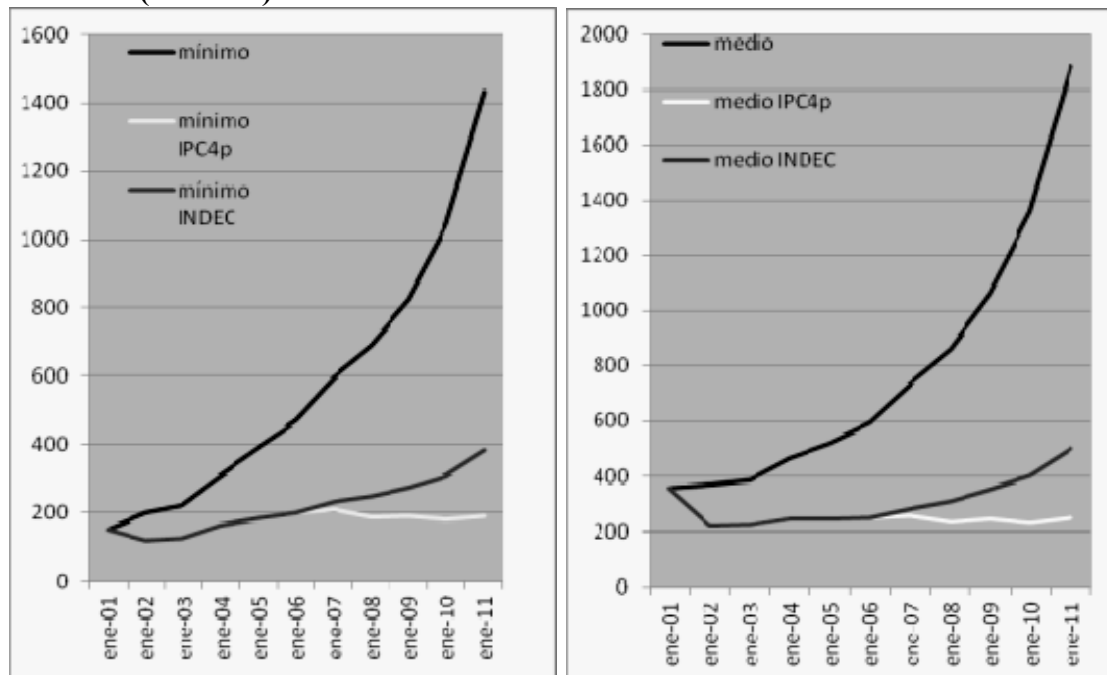
La Fig. 4 confirma la discrepancia entre inflación oficial y la estimación propuesta en este texto, poniendo en cuestión el alcance, en términos reales, de los incrementos otorgados a los receptores de un haber previsional. En el caso del haber mínimo, la recuperación del poder adquisitivo perdido durante la crisis de 2001 y 2002 parece más clara, aunque se estime con la medida alternativa de inflación, registrándose en este último caso un incremento en términos reales del 25%. Más dudoso es el caso de los haberes medios, ya que en el caso de aceptarse la estimación oficial de la variación del IPC, el haber medio real se situaría en un 40% por encima del nivel de diciembre de 2001. De acuerdo a la medida alternativa, en cambio, su valor estaría en un 30% por

<sup>23</sup> Además, fueron otorgados aumentos de suma fija y se fijaron algunos subsidios específicos que favorecieron a los afiliados del PAMI (Curcio, A. Beccaria y Fournier, 2011:101).

<sup>24</sup> La propuesta de instaurar una norma que fije el haber previsional mínimo a un nivel equivalente al 82% del salario mínimo, aprobada por la oposición en 2010, fue vetada, en ese entonces, por la Presidenta Fernández.

debajo de ese valor inicial. En todo caso, sí puede afirmarse que la prioridad del gobierno estuvo en la recuperación de los haberes mínimos, ya que su brecha respecto a los haberes medios fue cerrándose en esta década: de representar poco más del 40% de los haberes medios (diciembre de 2001) llegaron al 76% en diciembre de 2011. Debe recordarse que en el caso de las pensiones asistenciales, los haberes están vinculados a la evolución del haber mínimo previsional del SIPA. De hecho el monto promedio de las pensiones no contributivas de carácter asistencial se han mantenido en un valor equivalente a cerca de un 80% del haber mínimo previsional. En este sentido, el paso de muchas personas al sistema contributivo supuso una mejora considerable de sus condiciones. En términos de CBT, la Tab. 3 (anexo) muestra las mejoras para los haberes, en particular los mínimos, aunque la estimación alternativa de IPC muestra una mejora más lenta a partir de 2007, lo que supuso que el haber mínimo no llegue a superar las dos LP en diciembre de 2011.

**Fig. 4. Haberes Mínimos y Medios del Sistema Previsional Público, \$ corrientes y costantes (dic 2001)**



Fuente: Resoluciones del CNEPS; INDEC; Direcciones Provinciales de Estadística y Censos (cfr. texto)

En conclusión, los datos confirman que durante el kirchnerismo se privilegió la extensión de la cobertura del sistema previsional, tanto entre los trabajadores activos como entre los pasivos, respecto al gasto que habría supuesto un incremento mayor de su alcance, en términos del valor real

de las prestaciones. En otras palabras, el potencial medio de desmercantilización del sistema previsional no fue incrementado, aunque sí mejoró la situación para una parte considerable de los trabajadores excluidos anteriormente y que en estos años pudieron tener acceso a una prestación, gracias a las medidas de regularización que han sido comentadas. Por otra parte, el incremento del empleo formal explica la mayor parte de ese incremento en el número de aportantes, confirmando la idea de que un régimen estructurado según el principio contributivo siempre estará sujeto a las variaciones en el mercado laboral.

##### **5 *El potencial desmercantilizador de las asignaciones familiares.***

También en el caso del sistema de AAFF, las reformas de los años 90 redujeron la cobertura, tanto que en 1999 sólo había 1.500.000 titulares de asignaciones, sobre un total de contribuyentes al sistema de 4.500.000 en ese año: en consecuencia el número total de prestaciones otorgadas ascendía a 4.500.000, sobre un universo de menores de edad de alrededor de 12 millones (Rofman, Grushka y Chebez, 2001:11). El crecimiento del número de trabajadores asalariados registrados a partir de 2003 ha incrementado de forma automática la cobertura del sistema contributivo, en coherencia con cuanto dicho hasta ahora. Sin embargo, todavía en el año 2009, una mayoría de hogares permanecía excluida del derecho a recibir una protección social que los cubriera de los mayores gastos relacionados con el incremento de las dimensiones del hogar, y otros sucesos vitales vinculados a ello (matrimonio, nacimiento, maternidad, escolaridad, prenatalidad, etc.). Es en ese contexto, y en sustitución de los principales planes sociales preexistentes, que el gobierno introdujo la AUH.

El propósito del decreto 1602/2009 que instituía la AUH era universalizar las AAFF a los hogares de menores recursos, por medio de una prestación no contributiva en favor de los trabajadores no registrados y de los desocupados. Además, el programa pretendía absorber a los titulares del Plan Familias y del PJJHD. Una novedad del programa fue el de situarse en la órbita de la seguridad social al estar gestionado por el ANSES. Este elemento permitió que se implementara con rapidez, sin necesidad de crear nuevas burocracias, y que las personas pudieran postularse con relativa facilidad, siendo además que muchas de ellas ya eran titulares de planes anteriores, gracias a que esta entidad estaba caracterizada por burocracias estables y de largo recorrido, distribuidas de forma capilar en el territorio y con elevadas capacidades de gestión, como la rápida extensión del programa demostró. Así, con extrema rapidez, fueron añadidos al sistema cerca de 1,9 millones de nuevos titulares, a los que les fueron otorgadas alrededor de 3,5 millones de prestaciones. Este



número se suma a las más de 3 millones de AAFP (ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), 2010)<sup>25</sup>. Incluyendo las deducciones fiscales a las que podían acogerse los contribuyentes que pagan impuesto a las ganancias, y no reciben las AAFP, ya en 2010 quedaba sólo un pequeño porcentaje de menores no cubiertos por el sistema (Curcio, A. Beccaria y Fournier, 2011:79).

Naturalmente seguían existiendo diferencias entre el sistema contributivo y el no contributivo. La mayor era naturalmente el requisito de las condicionalidades sanitarias y educativas<sup>26</sup>, pero además la AUH cubría un número menor de supuestos respecto a las AAFP, aunque la posterior Asignación Universal por Embarazo (Decreto 446 de 2011) fue en la dirección de superar este problema. Sin embargo, el monto de la prestación para la AUH ha sido actualizado de forma periódica y ha estado ligado a los incrementos pactados para las AAFP, siendo equivalente al valor general (I rango remuneraciones) de este, evidenciando la afinidad de los dos subsistemas.

Naturalmente, el hecho de ser ajustadas por decreto, cada cierto intervalo de tiempo, y no sobre la base de algún mecanismo de indexación, hizo que el valor real de las asignaciones, y eso vale tanto para las contributivas como para las no contributivas, tuviera una evolución zigzagueante. En todo caso, esta evolución oscilante a lo largo de la década, no impide evidenciar una tendencia creciente si se compara con el valor vigente durante la crisis de 2001-2002, muy clara si se utiliza el IPC INDEC, mucho menos si se utiliza un índice alternativo (cfr. Fig. 5). Sobre la base de este último, entre puntas se habría dado un crecimiento en términos reales de apenas un 20%, mientras el otro cálculo arroja un incremento del 116%. En resumidas cuentas, los datos parecen confirmar que en verdad el gobierno logró incrementar las asignaciones de forma significativa, en términos nominales, y sin embargo, estos incrementos fueron absorbidos por la creciente dinámica de los precios, en particular a partir de 2007.

---

<sup>25</sup> Según la ANSES la cifra de asignaciones contributivas y no contributivas erogadas directamente por el organismo 7.345.024 en octubre de 2012 (cfr. <http://www.anses.gob.ar/general/nuevo-regimen-asignaciones-familiares-aumentos-partir-octubre-2012-335> [acceso 20 de diciembre de 2012]).

<sup>26</sup> El cumplimiento fue incentivado por el hecho de que el 20% de la prestación mensual sería erogado anualmente sólo cuando el titular certifique que los hijos han cumplido con las condicionalidades previstas.

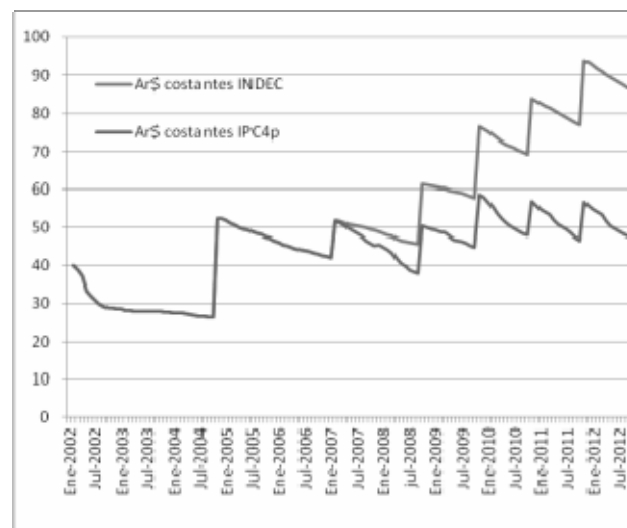




Posteriormente, en septiembre de 2012, se ha dado un incremento nominal del 26% (Decreto 1668 de 2012<sup>27</sup>) que no está reflejado en el gráfico, ya que no ha sido posible extender la serie de precios propia, por falta de la disponibilidad de datos provinciales. Sin embargo, una estimación más aproximada sobre la base de estimaciones privadas (el llamado IPC congreso) parecería confirmar, con todas las dudas del caso, lo dicho anteriormente. Más recientemente, el decreto 614 (del 30 de mayo de 2013) estableció un aumento del 35% de la AUH<sup>28</sup>. En este caso sí es posible que se pueda generar un aumento significativo, en términos reales, aunque todavía es pronto para alcanzar conclusiones.

A conclusiones similares se llega si se compara el monto de las AAFF con las CBT, estimadas con las dos series de precios que se utilizan en este trabajo. En este tipo de análisis, también debería ajustarse el valor de la canasta a la composición del hogar y a la edad de los menores que generan el derecho a la prestación. En el caso más favorable (de una niña o niño menor de 1 año), la prestación tiene un valor superior a la canasta en un 60% si se calcula en agosto 2012 antes del último incremento de septiembre de 2012 (en abril de 2003 tenía un valor un 50% inferior). En términos generales, si se mide el valor de la prestación en términos de la CBT de un adulto equivalente, la evolución es similar, pero el alcance es mucho menor, pasando a ser sólo un 50% de la CBT en ese mes. Todas estas cifras además dependen de según qué serie de precios se revaloricen las canastas: si se estima utilizando la serie que se propone en este trabajo, el valor de la prestación a

**Fig. 5. Monto real de las asignaciones por hijo (IPC INDEC y IPC4p, \$ de enero 2002)**



**Fuente: Elaboración propia sobre datos INDEC; Direcciones Provinciales de Estadística y Censos**

<sup>27</sup> Además se dieron cambios en los requisitos de las asignaciones, al considerarse el total de los ingresos familiares.

<sup>28</sup> El Decreto 614 (30-05-2013) estableció un aumento del 35% de la AUH. Además se incrementan los topes salariales, eliminando el problema de los trabajadores que quedaban excluidos tanto de las AAFF como de las deducciones del impuesto a las ganancias. Como resultado, crece la extensión del sistema en 700.000 nuevas asignaciones. En términos del valor real de las asignaciones, por las razones expuestas no es posible estimar el impacto preciso de la medida, aunque el ANSES afirma que se recompone de manera significativa el valor de la AUH como porcentaje del salario no registrado (pasando a 13,5% de un 12,1 en noviembre 2012). Los datos son de fuente oficial ANSES: Cfr. [http://www.anses.gob.ar/archivos/gacetilla/aumento\\_aaff.pdf](http://www.anses.gob.ar/archivos/gacetilla/aumento_aaff.pdf) [acceso 10 de junio de 2013].

agosto de 2012 cubre apenas el 31% de la CBT (Cfr. Tab. 4, anexo). Así que sería clave, no sólo tener un índice de precios más confiable, sino también afinar las preguntas de las encuestas de la EPH en relación directa a la AUH y otras políticas de ingresos, de forma de poder estudiar más precisamente el impacto de estas medidas<sup>29</sup>.

En conclusión, como en el otro caso examinado, el del sistema previsional, también para el sistema de AAFP la acción del gobierno logró extender la cobertura de la política gracias a que diluyó su carácter contributivo, construyendo un pilar no contributivo (aunque financiado por el ANSES), como en este caso, mientras que en el caso anterior relajó los requisitos de acceso con una moratoria<sup>30</sup>. El éxito en afianzar el potencial desmercantilizador de las prestaciones, en términos reales, fue mucho menor a causa de que el recrudecimiento de la inflación a partir de 2007 ha producido un proceso de erosión de todos los ingresos fijos.

## 6 Conclusiones

En términos generales, los resultados que el análisis de las políticas sociales a lo largo de la post-convertibilidad arroja pueden resumirse diciendo que el incremento del gasto público y las reformas acometidas, en algunos casos de gran calado como la denominada moratoria previsional, permitieron extender de forma notable la cobertura tanto del sistema de seguridad social como de los programas de asistencia social, hecho que se verifica observando el incremento en el número de receptores. Es verdad que una parte significativa del incremento de la cobertura de la seguridad social se debe a la favorable coyuntura económica que incrementó la oferta de puestos de trabajo regulados; sin embargo el grado de precariedad laboral permaneció elevado. Además, las políticas públicas de regularización permitieron salvar algunas de las situaciones que años de inestabilidad y crisis económica habían producido en el historial contributivo de muchas personas llegadas a la edad de jubilación. Lo mismo puede decirse para el caso de las AAFP, que había llegado a cubrir un porcentaje muy bajo de las familias, violando el compromiso del Estado de proteger los derechos de la infancia, como reflejado en los tratados internacionales adoptados por el país.

Respecto al alcance de las políticas públicas, es decir al monto de las transferencias, la evaluación que puede obtenerse de un análisis de los datos es mucho más ambigua. Está claro que,

---

<sup>29</sup> En todo caso, Gasparini y Cruces (2010) o Agis et al. (2010) estiman un efecto positivo tanto sobre la desigualdad como sobre la pobreza de esta política.

<sup>30</sup> Como se dijo, en términos de financiamiento el sistema era ya mixto, ya que una parte significativa de sus ingresos derivaba de la fiscalidad general.



en términos nominales, el monto otorgado por la generalidad de los programas sociales se incrementó de forma muy significativa. Sin embargo, permanece un fuerte grado de incertidumbre sobre el nivel en que el incremento nominal se tradujo en un aumento en términos reales, ya que depende de la medida de inflación que para cada período temporal se considere más realista. En otros términos, no puede determinarse de forma unívoca si los incrementos observados significaron una simple recuperación de niveles anteriores a la crisis o bien supusieron un incremento por encima de los niveles históricos. En esto, las mismas dudas emergen de un análisis de los salarios medios de los asalariados por ejemplo; la literatura coincide en señalar el nivel históricamente bajo de los mismos (Graña y Kennedy, 2008), fenómeno que se agrava al considerar los trabajadores no registrados.

Las respuestas a esta incógnita influyen como es natural sobre cualquier valoración que quiera darse sobre esta etapa. Resulta evidente que el grado de desmercantilización de las políticas públicas mejoró por el lado de la cobertura alcanzando sectores excluidos de la población, pero que las prestaciones que estas políticas garantizaron fueron en muchos casos insuficientes para romper la dependencia del bienestar familiar respecto a las vicisitudes del mercado. El bajo grado de institucionalización de la actualización de las prestaciones siembra dudas añadidas respecto a la forma en que se gestionan las mismas y su dependencia de las actitudes del gobierno de turno, y de las presiones que los grupos sociales organizados puedan ejercitar en cada momento. Una hipotética coyuntura en la que se retrasara la actualización de las prestaciones produciría una reducción significativa del grado de desmercantilización de la política social, sin que mediara debate público sino por pura omisión del Estado.

## 7 *Bibliografía*

**Agis, Emmanuel, Carlos Cañete y Demián Panigo (2010)**, “El impacto de la asignación universal por hijo en Argentina.”, Buenos Aires, CEIL - PIETTE CONICET.

**ANSES (2010)**, “Análisis de la cobertura previsional del SIPA: Protección, Inclusión e Igualdad.”, Buenos Aires, Gerencia de Estudios de la Seguridad Social ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social).

**(2011)**. Marco conceptual del sistema de estadísticas e indicadores del sistema integrado previsional argentino. Buenos Aires: Observatorio de la Seguridad Social.

**Arcidiácono, Pilar (2012)**, *La política del “mientras tanto” - Programas sociales después de la crisis 2001-2002*, Buenos Aires, Editorial Biblos.

**Azpiazu, Daniel y Martín Schorr (2010)**, “La difícil reversión de los legados del neoliberalismo - La recuperación industrial en Argentina en la posconvertibilidad”, Nueva Sociedad, No. 225, pp. 31-47.



- Barbeito, Alberto C. (2010)**, “Re-construcción de índices de precios al consumidor y su incidencia en la medición de algunas variables monetarias reales.”, *Análisis de Coyuntura*, No. 23, Buenos Aires, CIEPP.
- Barrientos, Armando (2009)**, “Labour markets and the (hyphenated) welfare regime in Latin America”, *Latin American Economy and Society*, vol. 38, No. 1, pp. 87-108.
- Basualdo, Eduardo (2011)**, *Sistema político y modelo de acumulación - tres ensayos sobre la Argentina actual*, Buenos Aires, Atuel.
- Bertranou, Fabio y otros (2011)**, *Encrucijadas en la seguridad social argentina: reformas, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones*, Buenos Aires, CEPAL y OIT.
- CEDLAS y Banco Mundial** - Socio-Economic Database for Latin America and the Caribbean (SEDLAC).
- CEPAL (2005)**, “Gasto social en América Latina y el Caribe: tendencias recientes, orientación y efectos redistributivos”, en *Panorama social de América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, Cap. 2.
- Cetrángolo, Oscar y Carlos Grushka (2004)**, “Sistema previsional argentino: crisis, reforma y crisis de la reforma.”, *Financiamiento del desarrollo*, No. 151, Santiago de Chile, CEPAL
- CIFRA-CTA (2011)**, “El nuevo patrón de crecimiento. Argentina 2002-2010,” *Informe de Coyuntura*, No. 7, Buenos Aires.
- Clayton, Richard y Jonas Pontusson (1998)**, “Welfare-State Retrenchment Revisited: Entitlement Cuts, Public Sector Restructuring, and Inegalitarian Trends in Advanced Capitalist Societies”, *World Politics*, vol. 51, No. 1, pp. 67-98.
- Curcio, Javier (2011)**, “Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del ‘90 y de la primera década del siglo XXI”, en Claudia Danani y Susana Hintze, *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*, Buenos Aires, UNGS, pp. 33–60.
- Curcio, Javier, Alejandra Beccaria y Marisa Fournier (2011)**, “Sistema de Seguridad Social y mercado de trabajo: evolución de la cobertura en la Argentina entre 1990 y 2010”, en Claudia Danani y Susana Hintze, *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*, Buenos Aires, UNGS, pp. 61–102.
- Danani, Claudia y Alejandra Beccaria (2011)**, “La (contra)reforma previsional argentina 2004-2008: aspectos institucionales y político-culturales del proceso de transformación de la protección”, en Claudia Danani y Susana Hintze, *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*, Buenos Aires, UNGS, pp. 103–152.
- Danani, Claudia y Susana Hintze (2011)**, *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*, Buenos Aires, UNGS. Introducción.
- Esping-Andersen, , Gøsta (1993)** , *Los tres mundos del Estado del Bienestar*, Valencia, Alfons el Magnanim.
- Filgueira, Fernando (1998)**, “Tipos de Welfare y Reformas Sociales en América Latina — Eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada”, conferencia LASA, Chicago, pp. 29.
- Gasparini, Leonardo y Guillermo Cruces (2010)**, “Las Asignaciones Universales por Hijo: Impacto, Discusión y Alternativas.” Documento de Trabajo, No. 102, CEDLAS.
- Gerchunoff, Pablo y Juan Carlos Torre (1999)**, “La economía política de las reformas institucionales en Argentina. Los casos de la política de privatización de Entel, la reforma de la seguridad social y la reforma laboral.”, Documento de trabajo, No. 349, Washington, BID.



**Gough, Ian y Geof Wood (2004)**, *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America*, New York, Cambridge University Press.

**Graña, Juan M. y Damian Kennedy (2008)**, “Empobreciendo a los trabajadores, empobreciendo la acumulación. Producción, distribución y utilización de la riqueza social.”, en Javier Lindenboim, *Trabajo, ingresos y políticas en Argentina – Contribuciones para pensar el siglo XXI*, Buenos Aires, Eudeba, pp. 207–256.

**Hintze, Susana (2007)**, *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo: conjeturas sobre lo posible*. Buenos Aires: Espacio.

**Isuani, Ernesto Aldo (2010)**, “The Argentine Welfare State: Enduring and Resisting Change”, *International Journal of Social Welfare*, vol. 19, No. 1, pp. 104-114.

**Korpi, Walter (2003)**, “Welfare-State Regress in Western Europe: Politics, Institutions, Globalization, and Europeanization”, *Annual Review of Sociology*, vol. 29, No. 1, pp. 589-609.

**Lindenboim, Javier (2011)**, “Las estadísticas oficiales en Argentina ¿ Herramientas u obstáculos para las ciencias sociales? ”, *Trabajo y Sociedad*, vol. XV, No. 16, pp. 19-38.

**Lo Vuolo, Ruben (1995)**, “A modo de introducción: Los contenidos de la propuesta del ingreso ciudadano”, en Ruben Lo Vuolo et al., *Contra la exclusión. La propuesta de ingreso ciudadano*. Buenos Aires, CIEPP - Miño y Davila, pp. 13–54.

**Morales, Elena (1988)**, “Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires.”, Documento de trabajo, No. 3, Buenos Aires, INDEC/IPA.

**MTEySS (años varios)**, “Comportamiento de la negociación colectiva,” Buenos Aires.

**Pierson, Paul (1996)**, “The New Politics of the Welfare State”, *World Politics*, vol. 48, No. 2, pp. 143-179.

**Rofman, Rafael, Carlos Grushka y Victor Chebez (2001)**, “El Sistema de Asignaciones Familiares como herramienta central en la política social argentina”, VI Congreso del CLAD, Buenos Aires.

**Salvia, Agustín y otros (2008)**, “Cambios en la estructura social del trabajo bajo los regímenes de convertibilidad y posdevaluación. Una mirada desde la perspectiva de la heterogeneidad estructural”, en Javier Lindenboim, *Trabajo, ingresos y políticas en Argentina – Contribuciones para pensar el siglo XXI*, Buenos Aires, Eudeba, pp. 115–159.

**Secretaría de Seguridad Social (2012)**, “Boletín Estadístico de la Seguridad Social 4oT 2011 - 1o T 2012.”, Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Ana (2002)**, “La democratización del bienestar”, en Torre, Juan Carlos (dir.), *Los años peronistas (1943-1955)*, *Nueva Historia Argentina*, vol. 8, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 257-312.

**Wainer, Andrés (2010)**, “Principales características del patrón de crecimiento instaurado en la post-convertibilidad”, en Nicolás Arcéo y Yamile Socolovsky, *Desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, IEC-CONADU, pp. 150–187.

## 8 Anexo Estadístico

### Tab. 1. Serie de índices de precios – Argentina



		IPC GBA (INDEC)	CENDA - 7 provincias*	CIEPP - 4 provincias**	CEPED - 8 provincias***	IPC - 4 provincias#	
Periodo cobertura		Ene 2002/ Nov 2012	Feb 2005/ Mar 2011	Feb 2006/ Nov 2011	Ene 2003/ Ene 2012	Dic 2005/ Sep 2012	
año	mes	Base Enero 2002= 100					
2002	1	<b>100</b>					
	2	103,14					
	3	107,22					
	4	118,36					
	5	123,11					
	6	127,56					
	7	131,63					
	8	134,72					
	9	136,53					
	10	136,83					
	11	137,53					
	12	137,79					<b>137,79</b>
2003	1	139,61					141,29
	2	140,40					142,59
	3	141,22					143,48
	4	141,29					143,73
	5	140,75					143,26
	6	140,63					142,56
	7	141,26					142,04
	8	141,29					141,99
	9	141,35					142,39
	10	142,18					142,74
	11	142,53					143,70
	12	142,83					144,60
2004	1	143,43					145,30
	2	143,58					145,90
	3	144,43					146,80
	4	145,67					147,15
	5	146,73					148,12
	6	147,56					149,04
	7	148,24					149,80
	8	148,75					151,08
	9	149,69					152,13
	10	150,28					152,30
	11	150,28					152,21
	12	151,54					152,77
2005	1	153,79	<b>153,79</b>		153,79		
	2	155,25	154,56		155,20		
	3	157,65	156,15		157,35		
	4	158,42	156,54		157,84		
	5	159,37	157,07		158,55		
	6	160,83	157,84		159,39		
	7	162,45	158,95		160,51		
	8	163,16	160,62		162,07		
	9	165,05	162,69		163,95		
	10	166,34	163,65		165,48		



		IPC GBA (INDEC)	CENDA - 7 provincias*	CIEPP - 4 provincias**	CEPED - 8 provincias***	IPC - 4 provincias#
	11	168,35	166,09		167,46	<b>168,35</b>
	12	170,22	166,85		168,44	169,06
2006	1	172,40	168,02	<b>172,40</b>	170,25	172,40
	2	173,08	168,92	174,24	171,05	172,66
	3	175,16	171,00	175,46	173,21	174,25
	4	176,87	172,71	176,15	174,83	175,88
	5	177,70	173,57	177,01	175,94	176,58
	6	178,56	174,48	177,76	176,88	177,04
	7	179,66	175,49	178,37	177,53	177,60
	8	180,67	176,12	179,43	178,40	178,31
	9	182,29	177,27	181,70	179,41	179,51
	10	183,85	178,76	183,46	181,40	182,17
	11	185,16	180,44	186,25	182,95	183,98
	12	186,97	183,40	188,60	185,61	186,63
2007	1	189,11	186,19	190,26	188,39	189,06
	2	189,68	187,79	192,10	190,07	190,84
	3	191,14	189,55	196,08	191,87	192,93
	4	192,56	193,34	199,72	195,39	196,77
	5	193,36	197,57	204,62	199,08	198,96
	6	194,22	201,71	209,57	203,13	202,05
	7	195,18	207,97	216,40	208,01	205,19
	8	196,33	215,77	220,96	214,96	209,26
	9	197,90	221,43	225,02	219,13	212,28
	10	199,25	226,89	225,97	223,76	215,03
	11	200,95	228,85	228,37	225,47	214,64
	12	202,82	230,65	231,33	227,65	217,61
2008	1	204,70	232,94	236,64	230,09	220,80
	2	205,66	238,56	244,10	235,20	224,77
	3	207,99	246,48	251,36	242,73	233,50
	4	209,71	253,99	255,69	250,74	241,07
	5	210,89	257,95	261,52	255,02	244,99
	6	212,23	263,00	265,21	259,71	250,70
	7	213,01	267,88	268,72	263,64	254,17
	8	214,01	271,38	272,30	266,57	256,95
	9	215,10	274,11	275,01	269,92	261,03
	10	216,03	277,93	277,16	273,17	263,03
	11	216,76	279,59	278,52	275,01	265,28
	12	217,49	281,38	279,99	276,07	266,56
2009	1	218,65	283,28	281,67	277,92	268,54
	2	219,59	285,75	286,01	280,21	269,95
	3	221,00	289,64	290,29	283,66	274,63
	4	221,73	292,94	292,23	286,94	279,28
	5	222,46	295,55	293,85	288,78	280,76
	6	223,41	297,69	297,76	290,57	281,96
	7	224,79	301,48	302,96	294,36	284,91
	8	226,66	305,09	306,32	299,29	289,74
	9	228,34	309,08	310,97	303,05	292,41
	10	230,16	314,14	314,88	307,84	296,79
	11	232,07	318,51	321,79	312,10	300,61
	12	234,23	324,40	328,16	318,01	307,52
2010	1	236,66	328,70	338,30	323,57	314,47



	IPC GBA (INDEC)	CENDA - 7 provincias*	CIEPP - 4 provincias**	CEPED - 8 provincias***	IPC - 4 provincias#	
	2	239,62	338,24	346,82	332,99	325,16
	3	242,34	348,54	353,62	342,38	332,83
	4	244,36	355,16	359,63	349,48	339,72
	5	246,18	360,39	364,73	354,51	345,26
	6	247,99	365,77	371,27	360,03	349,32
	7	249,98	371,31	377,06	365,55	354,42
	8	251,82	377,00	381,24	370,87	359,35
	9	253,65	382,69	391,36	375,79	362,69
	10	255,79	392,23	398,53	384,17	373,42
	11	257,65	401,61	405,29	391,81	380,49
	12	259,81	409,15	412,63	398,20	387,10
2011	1	261,70	417,61	417,88	406,30	392,30
	2	263,63	423,30	428,40	412,81	397,45
	3	265,85	430,84	437,94	421,19	408,10
	4	268,08		445,86	429,85	416,76
	5	270,05		452,64	437,25	422,67
	6	271,98		462,00	445,13	428,65
	7	274,14		471,51	454,49	436,51
	8	276,42		480,75	463,58	445,04
	9	278,73		484,22	473,11	453,63
	10	280,49		490,42	477,63	457,15
	11	282,15		497,07	485,09	465,69
	12	284,52			493,51	474,69
2012	1	287,12			499,68	480,31
	2	287,12				484,80
	3	287,12				501,65
	4	287,12				515,07
	5	287,12				520,89
	6	287,12				528,04
	7	287,12				535,32
	8	287,12				541,41
	9	287,12				
	10	287,12				
	11	287,12				
	12	287,12				
<b>Variaciones interanuales (enero sobre enero)</b>						
	IPC GBA (INDEC)	CENDA - 7 provincias*	CIEPP - 4 provincias**	CEPED - 8 provincias***	IPC - 4 provincias#	
2003	2,74%			2,83%	2,83%	
2004	7,22%			5,85%	5,85%	
2005	12,10%		9,25%	10,70%	9,98%	
2006	9,70%	9,61%	10,82%	10,66%	10,36%	
2007	8,24%	22,66%	25,10%	22,13%	23,30%	
2008	6,81%	21,04%	21,61%	20,79%	21,15%	
2009	8,24%	17,20%	16,03%	16,43%	16,55%	
2010	10,58%	25,74%	27,05%	25,57%	26,12%	
2011	9,71%	23,78%		22,98%	23,38%	

\* Jujuy, Neuquén, Río Negro, Chubut, Salta, La Pampa, Entre Ríos. Fuente: CENDA.  
 \*\* San Luis, Chubut, Neuquén, Santa Fe. Fuente: CIEPP (Barbeito, 2010)  
 \*\*\* La Pampa, Neuquén, Río Negro, T. Fuego, Chubut, Jujuy, Santa Fe, prov. de Buenos Aires (hasta jul 2011). Promedio simple.  
 Fuente: CEPED  
 # Promedio ponderado de Chubut, Neuquén, San Luis y Santa Fe (Gran Rosario). Elaboración propia de datos de Direcciones Provinciales de Estadística y Censos





**Tab. 2. Elaboración del Índice IPC - 4 provincias (media ponderada)**

	Variaciones mensuales de precios				Población				Promedio Ponderado	
	San Luis	Chubut	Neuquen	Rosario	San Luis	Chubut	Neuquen	Rosario		
2006	1	1,19%	0,53%	1,21%	2,33%	186000	121000	249000	1229000	1,93%
	2	0,19%	0,34%	0,08%	0,15%	186000	121000	249000	1229000	0,16%
	3	0,82%	1,23%	1,37%	0,81%	186000	121000	249000	1229000	0,92%
	4	0,56%	0,86%	0,32%	1,12%	186000	121000	249000	1229000	0,94%
	5	0,34%	0,40%	0,39%	0,42%	186000	121000	249000	1229000	0,40%
	6	0,52%	0,67%	0,57%	0,12%	186000	121000	249000	1229000	0,26%
	7	0,30%	0,64%	0,45%	0,25%	186000	121000	249000	1229000	0,31%
	8	0,20%	0,45%	0,14%	0,48%	186000	121000	249000	1229000	0,40%
	9	0,42%	0,44%	0,84%	0,70%	186000	121000	249000	1229000	0,67%
	10	0,49%	1,09%	2,02%	1,56%	186000	121000	249000	1229000	1,48%
	11	1,04%	1,10%	0,70%	1,03%	186000	121000	249000	1229000	0,99%
	12	1,63%	1,48%	1,76%	1,34%	186000	121000	249000	1229000	1,44%
2007	1	1,12%	1,15%	1,53%	1,30%	190000	124000	251000	1237000	1,31%
	2	0,66%	0,83%	1,17%	0,94%	190000	124000	251000	1237000	0,94%
	3	1,04%	1,37%	0,07%	1,29%	190000	124000	251000	1237000	1,10%
	4	2,27%	1,67%	2,63%	1,85%	190000	124000	251000	1237000	1,99%
	5	2,08%	2,97%	1,63%	0,67%	190000	124000	251000	1237000	1,11%
	6	2,66%	2,91%	3,39%	0,87%	190000	124000	251000	1237000	1,55%
	7	2,55%	2,89%	3,21%	0,93%	190000	124000	251000	1237000	1,55%
	8	3,32%	3,90%	4,59%	1,06%	190000	124000	251000	1237000	1,99%
	9	2,00%	2,66%	2,65%	0,99%	190000	124000	251000	1237000	1,44%
	10	1,43%	1,87%	2,97%	0,87%	190000	124000	251000	1237000	1,29%
	11	-0,40%	1,56%	0,88%	-0,53%	190000	124000	251000	1237000	-0,18%
	12	0,98%	0,53%	1,29%	1,55%	190000	124000	251000	1237000	1,38%
2008	1	2,02%	0,78%	1,10%	1,52%	194000	126000	256000	1245000	1,46%
	2	2,24%	1,76%	3,72%	1,34%	194000	126000	256000	1245000	1,80%
	3	4,06%	2,36%	2,11%	4,38%	194000	126000	256000	1245000	3,89%
	4	2,99%	3,46%	2,08%	3,50%	194000	126000	256000	1245000	3,24%
	5	0,25%	2,22%	2,62%	1,58%	194000	126000	256000	1245000	1,63%
	6	2,42%	2,12%	2,39%	2,32%	194000	126000	256000	1245000	2,33%
	7	1,40%	1,52%	1,23%	1,40%	194000	126000	256000	1245000	1,39%
	8	0,82%	1,74%	1,70%	0,94%	194000	126000	256000	1245000	1,09%
	9	1,08%	1,32%	1,26%	1,76%	194000	126000	256000	1245000	1,59%
	10	0,58%	1,60%	1,05%	0,65%	194000	126000	256000	1245000	0,77%
	11	0,64%	1,05%	0,57%	0,93%	194000	126000	256000	1245000	0,86%
	12	0,45%	0,74%	0,31%	0,50%	194000	126000	256000	1245000	0,48%
2009	1	1,16%	0,04%	0,21%	0,86%	199000	128000	261000	1252000	0,74%
	2	-0,01%	0,85%	1,14%	0,45%	199000	128000	261000	1252000	0,53%
	3	2,34%	0,93%	1,34%	1,80%	199000	128000	261000	1252000	1,74%
	4	1,82%	1,20%	1,33%	1,80%	199000	128000	261000	1252000	1,69%
	5	0,86%	0,64%	0,61%	0,45%	199000	128000	261000	1252000	0,53%
	6	0,53%	0,63%	0,65%	0,34%	199000	128000	261000	1252000	0,43%
	7	1,00%	0,90%	2,55%	0,75%	199000	128000	261000	1252000	1,05%
	8	1,86%	1,24%	2,37%	1,58%	199000	128000	261000	1252000	1,70%
	9	1,54%	1,34%	0,73%	0,82%	199000	128000	261000	1252000	0,92%
	10	1,66%	1,52%	1,48%	1,47%	199000	128000	261000	1252000	1,50%
	11	1,15%	1,48%	1,04%	1,34%	199000	128000	261000	1252000	1,29%
	12	3,20%	1,58%	1,83%	2,33%	199000	128000	261000	1252000	2,30%
2010	1	2,22%	1,69%	1,65%	2,46%	204000	129000	266000	1261000	2,26%
	2	4,35%	1,90%	2,61%	3,56%	204000	129000	266000	1261000	3,40%
	3	2,63%	1,99%	3,15%	2,18%	204000	129000	266000	1261000	2,36%
	4	1,37%	1,98%	2,36%	2,13%	204000	129000	266000	1261000	2,07%
	5	1,58%	1,71%	1,89%	1,57%	204000	129000	266000	1261000	1,63%
	6	1,09%	1,41%	2,10%	0,98%	204000	129000	266000	1261000	1,18%
	7	1,46%	2,00%	2,39%	1,21%	204000	129000	266000	1261000	1,46%
	8	1,06%	1,71%	2,19%	1,24%	204000	129000	266000	1261000	1,39%
	9	1,59%	1,78%	0,22%	0,89%	204000	129000	266000	1261000	0,93%



	Variaciones mensuales de precios				Población				Promedio Ponderado	
	San Luis	Chubut	Neuquen	Rosario	San Luis	Chubut	Neuquen	Rosario		
10	3,27%	1,94%	2,58%	3,09%	204000	129000	266000	1261000	2,96%	
11	1,90%	1,83%	1,56%	1,97%	204000	129000	266000	1261000	1,89%	
12	1,70%	2,13%	1,21%	1,82%	204000	129000	266000	1261000	1,74%	
2011	1	1,10%	1,90%	3,03%	0,96%	208000	131000	270000	1269000	1,34%
	2	1,08%	1,81%	0,89%	1,39%	208000	131000	270000	1269000	1,31%
	3	2,66%	1,71%	2,97%	2,72%	208000	131000	270000	1269000	2,68%
	4	2,60%	1,54%	2,58%	2,01%	208000	131000	270000	1269000	2,12%
	5	1,74%	1,70%	2,52%	1,10%	208000	131000	270000	1269000	1,42%
	6	1,51%	1,77%	1,55%	1,33%	208000	131000	270000	1269000	1,42%
	7	1,74%	1,75%	3,09%	1,59%	208000	131000	270000	1269000	1,83%
	8	2,43%	1,80%	2,16%	1,85%	208000	131000	270000	1269000	1,95%
	9	1,92%	1,84%	2,18%	1,89%	208000	131000	270000	1269000	1,93%
	10	1,10%	1,79%	1,04%	0,56%	208000	131000	270000	1269000	0,78%
	11	1,39%	1,76%	1,90%	1,95%	208000	131000	270000	1269000	1,87%
	12	1,87%	1,73%	1,64%	2,03%	208000	131000	270000	1269000	1,93%
2012	1	1,16%	1,70%	1,94%	0,97%	210000	131000	272000	1271000	1,18%
	2	1,47%	1,73%	0,79%	0,80%	210000	131000	272000	1271000	0,94%
	3	3,40%	1,83%	2,81%	3,80%	210000	131000	272000	1271000	3,48%
	4	2,00%	1,83%	3,03%	2,80%	212000	132000	273000	1276000	2,68%
	5	1,90%	1,70%	1,80%	0,80%	212000	132000	273000	1276000	1,13%
	6	1,30%	1,88%	2,93%	1,00%	212000	132000	273000	1276000	1,37%
	7	1,70%	1,71%	3,19%	0,90%	213000	132000	274000	1277000	1,38%
	8	1,80%	1,80%	1,42%	0,90%	213000	132000	274000	1277000	1,14%

**Tab. 3. Sistemas previsional - Haberes mínimos y medios sobre CBT**

	mínimo	medio	mínimo/ medio	Mínimos		Medios	
				% CBT INDEC	% CBT IPC4p	% CBT INDEC	% CBT IPC4p
dic-01	150	358,97	41,79%				
dic-02	200	369,08	54,19%				
dic-03	220	387,01	56,85%	95%		167%	
dic-04	308	463,59	66,44%	129%		194%	
dic-05	390	522,38	74,66%	145%	145%	194%	194%
dic-06	470	595,31	78,95%	161%	158%	205%	200%
dic-07	596,2	733,71	81,26%	193%	172%	237%	212%
dic-08	690	860,37	80,20%	217%	163%	271%	203%
dic-09	827,23	1.064,38	77,72%	242%	173%	311%	223%
dic-10	1.046,43	1.359,27	76,98%	259%	170%	336%	221%
dic-11	1.434,29	1.883,52	76,15%	316%	190%	415%	249%



**Tab. 4. Sistema AAFF - Prestaciones en términos de CBT (un adulto equivalente)**

Revalorización			AAFF (I rango)/AUH								
CBT	IPC GBA INDEC	IPC4p	Monto	sobre CBT INDEC	sobre CBT IPC4p	CBT	IPC GBA INDEC	IPC4p	Monto	sobre CBT INDEC	sobre CBT IPC4p
Ene-2005	241,23		80	33,16%		Ago-2009	331,56	461,02	135	40,72%	29,28%
Feb-2005	246,13		80	32,50%		Sep-2009	334,98	465,28	135	40,30%	29,02%
Mar-2005	250,07		80	31,99%		Oct-2009	337,79	472,24	180	53,29%	38,12%
Abr-2005	250,05		80	31,99%		Nov-2009	342,07	478,32	180	52,62%	37,63%
May-2005	249,75		80	32,03%		Dic-2009	349,31	489,32	180	51,53%	36,79%
Jun-2005	251,88		80	31,76%		Ene-2010	355,24	500,38	180	50,67%	35,97%
Jul-2005	254,72		80	31,41%		Feb-2010	365,42	517,38	180	49,26%	34,79%
Ago-2005	256,15		80	31,23%		Mar-2010	370,94	529,59	180	48,53%	33,99%
Set-2005	259,49		80	30,83%		Abr-2010	371,61	540,56	180	48,44%	33,30%
Oct-2005	261,92		80	30,54%		May-2010	373,76	549,36	180	48,16%	32,77%
Nov-2005	268,17		80	29,83%		Jun-2010	377,02	555,83	180	47,74%	32,38%
Dic-2005	269,11	269,11	80	29,73%	29,73%	Jul-2010	380,72	563,95	180	47,28%	31,92%
Ene-2006	273,01	274,31	80	29,30%	29,16%	Ago-2010	383,18	571,79	180	46,98%	31,48%
Feb-2006	274,73	274,74	80	29,12%	29,12%	Sep-2010	386,80	577,11	180	46,54%	31,19%
Mar-2006	278,30	277,25	80	28,75%	28,85%	Oct-2010	398,28	594,17	220	55,24%	37,03%
Abr-2006	277,54	279,85	80	28,82%	28,59%	Nov-2010	402,73	605,42	220	54,63%	36,34%
May-2006	275,92	280,98	80	28,99%	28,47%	Dic-2010	404,44	615,95	220	54,40%	35,72%
Jun-2006	277,30	281,71	80	28,85%	28,40%	Ene-2011	409,30	624,21	220	53,75%	35,24%
Jul-2006	277,99	282,59	80	28,78%	28,31%	Feb-2011	411,26	632,41	220	53,49%	34,79%
Ago-2006	278,70	283,72	80	28,70%	28,20%	Mar-2011	414,98	649,35	220	53,01%	33,88%
Set-2006	278,92	285,63	80	28,68%	28,01%	Abr-2011	418,40	663,14	220	52,58%	33,18%
Oct-2006	281,34	289,86	80	28,44%	27,60%	May-2011	422,58	672,54	220	52,06%	32,71%
Nov-2006	284,49	292,74	80	28,12%	27,33%	Jun-2011	424,45	682,06	220	51,83%	32,26%
Dic-2006	291,08	296,96	80	27,48%	26,94%	Jul-2011	431,52	694,56	220	50,98%	31,67%
Ene-2007	295,88	300,83	100	33,80%	33,24%	Ago-2011	435,97	708,13	220	50,46%	31,07%
Feb-2007	298,27	303,65	100	33,53%	32,93%	Sep-2011	441,03	721,80	220	49,88%	30,48%
Mar-2007	296,28	306,99	100	33,75%	32,57%	Oct-2011	445,03	727,40	270	60,67%	37,12%
Abr-2007	296,56	313,10	100	33,72%	31,94%	Nov-2011	448,67	740,98	270	60,18%	36,44%
May-2007	297,95	316,58	100	33,56%	31,59%	Dic-2011	453,74	755,32	270	59,51%	35,75%
Jun-2007	298,85	321,49	100	33,46%	31,10%	Ene-2012	460,27	764,25	270	58,66%	35,33%
Jul-2007	300,96	326,49	100	33,23%	30,63%	Feb-2012	466,16	771,39	270	57,92%	35,00%
Ago-2007	306,13	332,97	100	32,67%	30,03%	Mar-2012	471,66	798,20	270	57,24%	33,83%
Sep-2007	308,18	337,78	100	32,45%	29,61%	Abr-2012	477,93	819,56	270	56,49%	32,94%
Oct-2007	311,30	342,14	100	32,12%	29,23%	May-2012	482,35	828,83	270	55,98%	32,58%
Nov-2007	307,08	341,53	100	32,56%	29,28%	Jun-2012	487,53	840,21	270	55,38%	32,13%
Dic-2007	309,10	346,26	100	32,35%	28,88%	Jul-2012	494,55	851,78	270	54,60%	31,70%
Ene-2008	312,94	351,33	100	31,96%	28,46%	Ago-2012	504,47	861,48	270	53,52%	31,34%
Feb-2008	314,28	357,65	100	31,82%	27,96%						
Mar-2008	318,45	371,54	100	31,40%	26,91%						
Abr-2008	319,87	383,58	100	31,26%	26,07%						
May-2008	316,00	389,83	100	31,65%	25,65%						
Jun-2008	319,23	398,90	100	31,33%	25,07%						
Jul-2008	315,55	404,43	100	31,69%	24,73%						
Ago-2008	312,49	408,85	100	32,00%	24,46%						
Sep-2008	313,52	415,34	135	43,06%	32,50%						
Oct-2008	314,82	418,52	135	42,88%	32,26%						
Nov-2008	317,33	422,11	135	42,54%	31,98%						
Dic-2008	317,58	424,15	135	42,51%	31,83%						
Ene-2009	319,94	427,29	135	42,20%	31,59%						
Feb-2009	320,23	429,53	135	42,16%	31,43%						
Mar-2009	322,97	436,99	135	41,80%	30,89%						
Abr-2009	323,55	444,39	135	41,72%	30,38%						
May-2009	324,60	446,74	135	41,59%	30,22%						
Jun-2009	325,80	448,64	135	41,44%	30,09%						